



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

Gobernación del Magdalena continúa brindando apoyo a familias de estudiantes fallecidos y adolescente herido en siniestro vial

La Gobernación del Magdalena, ante el accidente de tránsito registrado este 3 de mayo en jurisdicción de Aracataca, en el que fallecieron dos menores de edad y uno más resultó herido, todos estudiantes de la I.E.D. Jhon F. Kennedy de la municipalidad antes mencionada, se permite informar lo siguiente:

1. Con relación al siniestro vial, en el que se vieron involucrados una volqueta y una motocicleta, se adelantan las investigaciones del caso por parte de las autoridades de tránsito, para determinar lo sucedido en este hecho en el que perdieron la vida dos menores y uno se encuentra bajo cuidado médico.
2. Desde la Gobernación del Magdalena, una vez se conoció la situación, se procedió atender este lamentable caso brindando apoyo a los familiares, es así como, desde la Secretaría de Educación se está en contacto directo con los dolientes de los menores fallecidos, también con la madre del niño que está herido.
3. Asimismo, desde la Secretaría de Salud se adelantaron las gestiones para realizar el traslado del sobreviviente de este hecho, quien recibe atención médica en un centro asistencial en Barranquilla.
4. A través de la Secretaría de Tránsito se hizo presencia en el lugar del siniestro, así como, al sitio donde permanece el conductor de la volqueta involucrado en el suceso, al tiempo que hace seguimiento al caso.
5. Personal de la Gobernación adelanta gestiones para brindar apoyo psicosocial a las familias de los menores, al igual que, asesorías jurídicas y respaldo económico para los gastos a raíz de la tragedia.
6. La Administración Departamental se permite aclarar con relación a los señalamientos de responsabilidad sobre el transporte escolar en el municipio de Aracataca que, desde el mes de febrero de 2022, desde el área de Cobertura de la Secretaría de Educación Departamental, se exhortó a las Alcaldías municipales para la activación del transporte escolar en las instituciones educativas a cargo del

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona

PBX: 5-4381144

Código Postal: 470004

www.magdalena.gov.co

contactenos@magdalena.gov.co



@gobiernodelmagdalena



@MagdalenaGober



@magdalenaGober



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



La fuerza
del cambio



departamento del Magdalena, para dar cumplimiento a las disposiciones que, sobre la materia, también les incumbe a los municipios no certificados en la educación que, de acuerdo con el artículo 8 y parágrafo 2 del artículo 15 de la ley 715 de 2001, destinarán recursos por ese concepto y, aunado a lo anterior, la tarea de administrar y distribuir los recursos del sistema general de participaciones que se le asignen para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad educativa y, en especial, para garantizar el acceso y sostenibilidad de los estudiantes en el sistema educativo.

7. Finalmente, se reitera que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales, lo cual implica que las autoridades administrativas en todos sus órdenes deban coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Santa Marta, miércoles 4 de mayo del 2022.

